

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
RIONEGRO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **073**

Fecha Estado: 24/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05615310300120180020600</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	DANIEL RESTREPO GORDON	MARIA VICTORIA URIBE DE TABORDA	Auto que aplaza audiencia aplaza audiencia y fija nueva fecha	23/05/2022		
<b>05615310300120180021500</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	GABARIEL FERNANDO MORENO GAVIRIA	MARIA VICTORIA URIBE DE TABORDA	Auto que aplaza audiencia aplaza audiencia y fija nueva fecha	23/05/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ERICA CRISTINA QUINTERI ARISTIZABAL  
SECRETARIO (A)



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
RIONEGRO, ANTIOQUIA.**

Veintitrés de mayo de dos mil veintidós

Auto de sustanciación No. 382.

Radicado: 056153103001.2018-00206-00 (acumulada con 2018-00215-00)

En atención a la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante, esto por cuanto el mismo se encuentra incapacitado medicamente y se le imposibilita asistir a la audiencia programada para el día de mañana 24 de mayo de 2022 a las 10:00 horas; este despacho judicial accede a la suspensión solicitada.

Por lo anterior se hace necesario reprogramar la audiencia inicial en este trámite, y por lo tanto se procede a citar a las partes para la audiencia antes referida para el día 09 de agosto de 2022 a las 10:00 am., sin embargo se informa a dicho profesional su deber de acudir a la figura de la sustitución de poder en caso de que sus condiciones de salud le impidan asistir a la sesión de audiencia que con la presente decisión se reprograma.

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a los apoderados que el link de acceso a la mencionada audiencia, será publicado en el expediente y es su deber informar a las partes e intervinientes tanto la fecha de la audiencia como el link a través del cual han de participar en ella.

*Se requiere a partes e intervinientes para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **en formato PDF**, con el **número celular y correo electrónico del remitente**, y se envíen **única y exclusivamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de prestar un mejor servicio.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HENRY SALDARRIAGA DUARTE  
JUEZ (E)**

**Firmado Por:**

**Henry Saldarriaga Duarte  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Rionegro - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**750ff62e85badd5b19cbc20555fc86186108af42e230372b530e1ef48a9c81ea**

Documento generado en 23/05/2022 04:47:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**